



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13473

Jueves 20 de Agosto de 2020

Edición de 6 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio Público Fiscal Procuración General Año 2020 - Res. N° 110/PG	2
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2020 - Res. N° 40	2-3
Unidad Ejecutora Provincial Portuaria Año 2020 - Res. N° 04	3

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	4-6
---	-----

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROCUARACIÓN GENERAL

Resolución N° 110/20-PG Rawson, 13 de agosto de 2020

VISTO:

Las Resoluciones N° 094/12 PG, N° 103/20PG; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 103/20 PG, se aceptó la renuncia de la Lic. Ana Graciela Chávez, a partir del día 1° de septiembre de 2020.

Que en consecuencia, encontrándose vacante el cargo de Psicólogo del S.A.V.D. de Trelew a partir de esa fecha, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrirlo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso, en línea con lo estipulado por Resolución N° 094/12 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales del SAVD del MPF;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante de Psicólogo para desempeñarse en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (S.A.V.D.) del Ministerio Público Fiscal con asiento en Trelew.

Artículo 2°: CONVOCAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los fines de lo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3°: ESTABLECER que, para el presente concurso, regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, efectuando algunas aclaraciones importantes:

- La función es netamente victimológica.
- El Psicólogo del S.A.V.D. no realiza terapia ni cumple un rol pericial.
- El cargo para el que se concursa es Full Time con dedicación exclusiva, quedando inhibido de ejercer la profesión de manera privada.
- El servicio se encuentra de guardia todo el año las 24 hs.

Artículo 4°: ESTABLECER que los postulantes de-

berán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5° del Anexo Resolución N° 094/12 PG, de manera personal o, por correo ordinario dirigido a: Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, Ministerio Público Fiscal, Rivadavia N° 163, 1° piso, Trelew, Chubut, C.P. 9100.

Artículo 5°: No se aceptarán inscripciones por correo electrónico.

Artículo 6°: DESIGNAR, como integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Lic. Alejandra Gigena, a la Lic. Luz Almonacid, al Lic. Fabián Guillermo Nesprías y al Dr. Luis Alberto Amarfil, este último en calidad de Presidente.

Artículo 7°: FIJAR como fecha de inscripción los días 07, 08 y 09 de septiembre del corriente año, en las oficinas del S.A.V.D. de Trelew, sito en Rivadavia 163, 1° piso, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Artículo 8°: ESTABLECER que, el temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente en virtud de la situación sanitaria existente.

Artículo 9°: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 10°: REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General

I: 18-08-20 V: 20-08-20

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Resolución N° 40 Rawson, 17 de Agosto de 2020

VISTO:

El Expediente N° 286/2020-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramitó el dictado de la Resolución N° 22/2020-MTyAP, la cual dispuso el cierre al público de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, el cierre de las Unidades Operativas y la suspensión de los permisos otorgados por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas;

Que en razón del tiempo transcurrido desde el dictado del primer instrumento administrativo que dispusiera el aislamiento social preventivo y obligatorio al día de la fecha, correspondió además de continuar con las restricciones impuestas por la Resolución N° 22/2020-MTyAP, propiciar la Resolución N° 034/2020-MTyAP y suspender hasta el día 02 del mes de agosto del 2020, inclusive todas las actividades, permisos y registros de los cuales resulta Autoridad de Aplicación este Ministerio;

Que por DECNU Nacional 260/2020 se amplió la Emergencia Sanitaria en todo el territorio del país en el marco de la Ley N° 27.541 UN (1) año;

Que por DECNU Nacional 297/2020 se dispuso el «Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio», siendo que por razones de salud publica el instrumento referido fue sucesivamente prorrogado;

Que el DECNU Nacional 677/2020 mantiene la medida de «Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio» y el «Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio» hasta el 30 del mes de agosto del 2020, inclusive;

Que asimismo, DECNU Nacional 677/2020 continúa estableciendo dentro de la categoría de «Actividades Prohibidas» al Turismo;

Que en tal sentido, las Autoridades Locales no podrán exceder las flexibilizaciones establecidas por la Autoridad Provincial y Nacional;

Que en esta instancia corresponde prorrogar la vigencia de la Resolución N° 034/2020-MTyAP a partir del dictado de la presente y hasta el 30 del mes de agosto del 2020, inclusive;

Que la presente se dicta en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas conforme Ley I N° 667 y el Decreto N° 101/2020 que aprueba su estructura orgánica fundacional;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGUESE la vigencia de la Resolución N° 034/2020-MTyAP a partir del dictado de la presente y hasta el día 30 del mes de agosto del 2020, inclusive.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la fecha de reapertura de las Áreas así como la suspensión de las actividades y permisos serán susceptibles de ser modificadas teniendo en cuenta la evolución del día a día de las medidas que se vayan implementando a nivel nacional y provincial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Turismo y de Conservación y Áreas Protegidas.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese a los interesados, Dese al Boletín Oficial y Cumplido ARCHÍVESE.-

NESTOR RAUL GARCIA
Ministro de Turismo y Aéreas Protegidas

Lic. NATALIA MABEL LESKE
Subsecretaria de Turismo

SERGIO PAUL CASIN
Subsecretario de Conservación y Aéreas Protegidas

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

Resolución N° 04
Rawson, 31 de julio de 2020

VISTO:
El Expediente N° 678/2020-SP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se tramita la «Modificación del cuadro tarifario para los Puertos de Rawson y Camarones»;

Que por su intermedio se propicia la modificación del Cuadro Tarifario para los Puertos de Camarones y Rawson, dispuesto por Resolución N° 11/2019-UEPP, al que habrá de agregársele el rubro Desinfección de Buques, ello como consecuencia de la exigencia establecida en los Protocolos aprobados mediante Disposiciones N° 1 y 2/2020-DPED, en orden a la obligación de producir la desinfección de las embarcaciones;

Que, así las cosas y siendo que el servicio será prestado por personal contratado al efecto por la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, deviene procedente establecer el valor de la desinfección de cada tipo de embarcación;

Que ha tomado intervención el Asesor Letrado de la Secretaría de Pesca;

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por las Leyes I N° 75 y I N° 667;

POR ELLO:
EL COORDINADOR GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBASE la incorporación del rubro «Desinfección de Embarcaciones» al cuadro tarifario aprobado mediante Resolución N° 11/2020-UEPP, ello conforme las especificaciones y valores que se precisan en el Anexo I (Anexo VI de cuadro Tarifario vigente) y de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Med. Vet. ADRIAN AWSTIN
Coordinador General
Unidad Ejecutora
Provincia Portuaria

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 04/2020-UEPP **(ANEXO VI – RESOLUCIÓN N° 11/2019) – UEPP**

TARIFA DESINFECCIÓN PARABUQUES PESQUEROS
(Puerto Rawson y Puerto Camarones)

1. Uso de Puerto:

ESLORA	X DESINFECCIÓN
Buques hasta 10 mts.	\$1.800,00
Buques 10 a 15 mts.	\$2.200,00
Buques más de 15mts.	\$2.250,00

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑUPAN VICTORINA en los autos caratulados, Cañupan Victorina S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 001171/2018, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 06 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-08-20 V: 20-08-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ADOLFO GILABERT, D.N.I. 23.032.542 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gilbert, Gustavo Adolfo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000636/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 8 de 2020.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 18-08-20 V: 20-08-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Fiorentino, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 333 - Año 2020), cita y emplaza para que en el plazo de treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO FIORENTINO, por medio de edictos que se publicarán por Tres días (3)

en Boletín Oficial y Diario Local bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 10 de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-08-20 V: 20-08-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MAYORGA MANSILLA, D.N.I. 17.887.376 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mayorga Mansilla, Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000940/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 4 de 2020.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 18-08-20 V: 20-08-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORANTES, ANIBAL NICOLAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Morantes, Anibal Nicolas S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001081/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-20 V: 21-08-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERÓN, ESTEFANÍA MAGDALENA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Berón, Estefanía Magdalena S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000231/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-20 V: 21-08-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo, con asiento en calle Gallina 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «ROJA, SATURNINO ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 00000250 Año 2020, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2.020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-20 V: 21-08-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESCOBAR RAQUEL ELIZABETH, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados, «Escobar Raquel Elizabeth S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001233/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 06 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-08-20 V: 21-08-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261

5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PASTRANA PEDRO ALEJANDRO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados, «Pastrana Pedro Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000329/2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-08-20 V: 21-08-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ROGELIO BELLIDO, D.N.I. 7.818.437 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Bellido, Alberto Rogelio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000949/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 19-08-20 V: 21-08-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 92, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «IDIGORAS, CECILIA LUJÁN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 00000249/2020), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 11 de agosto de 2.020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-20 V: 21-08-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, sito en Gob. Gallina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados «PIEDRA PURPURA S.A. s/quiebra» (Expte. N° 970/2013), hace saber que por resolución, se ha decretado en estado de quiebra a PIEDRA PURPURA S.A., la que en su parte pertinente dice: «Puerto Madryn, junio 30 de 2020 ... RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a PIEDRA PURPURA S.A. con domicilio en Parque Industrial Pesado 183 de la ciudad de Puerto Madryn CUIT N° 30- 64420462-2; 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs, la entrega al Síndico Cdr. Walter Francisco Gomez – con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de esta ciudad de los bienes de propiedad de aquella; 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs, entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder; 5) Dis-

poner la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces; 6) Disponer la interdicción de la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico, a cuyo fin librense oficios al Correo Argentino S.A., Andreani S.A. y OCA S.A. Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución.

Registrada bajo el N° 304 de 2020.»

Nota: El Síndico es el Contador Walter Francisco Gomez – con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, días de atención: martes a jueves de 17 a 19 horas.

Puerto Madryn Julio 21 de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-08-20 V: 21-08-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00